INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

La presentación y apertura de oferta técnica fue realizada en fecha 02/10/2020, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

En la ciudad de Saltos del Guairá a los 05/10/2020 siendo las 08:30 Horas. En representación del Comité de evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2020 convocada por la Municipalidad de SALTO DEL GUAIRÁ, para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVO- ID Nº 385.319, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE Nº 1 presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 – Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Formulario de Oferta *	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

Lic. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

PROVEEDOR OFERENTE: LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS

FACTORES	**Puntos Posibles**	**Puntos Obtenidos**
1. Antecedentes de la empresa	Máx. 40 pts.	40 pts.
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	Máx. 540 pts.	40 pts.
4. Planificación del trabajo	Máx. 20 pts.	20 pts.
Total	100	100 pts.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 100 PUNTOS.

Mag. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Conclusión y recomendación:

Por tanto; este comité concluye que el oferente califica para la adjudicación del presente proceso de contratación, con el puntaje máximo (100 puntos), obtenidos previa evaluación de toda la documentación remitida, en el expediente consta que cumple con los requerimientos indicados en el PBC, seguidamente se remiten los antecedentes a la Intendencia Municipal para la emisión de la resolución de adjudicación, Salvo su mejor parecer.

Es nuestro Informe.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ
FIRMA: _____
Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Abg. MÁXIMO ALBERTO NUÑES T.
MIEMBRO DEL COMITÉ
FIRMA: _____
Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Arq. WALTER LUIS ESCALANTE.
MIEMBRO DEL COMITÉ
FIRMA: _____
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

Salto del Guaira 13 de noviembre de 2020

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2020** convocada por la Municipalidad de SALTO DEL GUAIRÁ, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVO- ID Nº 385.319**, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONOMICA correspondiente al SOBRE Nº 2 presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 – Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

> "Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
> Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
> La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.
>
> En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.
>
> El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, esta Unidad ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

- En fecha 02 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica, en este contexto se ha realizado la evaluación de la misma, según consta en el informe de fecha 05 de octubre de 2020.
- Por Resolución I.M. Nº 1155/2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVO - ID Nº 385.319" en cuya parte resolutiva expone cuanto sigue:

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Art. 1º. APROBAR EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVO - ID Nº 385.319, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR OFERENTE: LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS

FACTORES	Puntos Posibles	Puntos Obtenidos
1. Antecedentes de la empresa	Máx. 40 pts.	40 pts.
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	Máx. 540 pts.	40 pts.
4. Planificación del trabajo	Máx. 20 pts.	20 pts.
Total	100	100 pts.

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03." **Art. 3º FIJAR,** el día jueves 12 de noviembre del 2020 a las 08:00 hs a.m., para la apertura del Sobre Nº 2, Oferta Económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.".

Seguidamente se ha realizado la notificación personal al oferente y a través del SICP, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijado para la apertura de oferta del Sobre Nº 2 – Oferta Económica de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS Email: tofi020@hotmail.com	1127211-2	22.750.000

La presentación y apertura de oferta económica fue realizada en fecha 12 de noviembre de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe. Con respecto a la realización de la apertura de oferta con un oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Art. 30, que reza en lo sucesivo: Artículo 30 Cantidad Mínima de Oferentes: en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Seguidamente se procederá a la verificación del contenido del Sobre Nº 2 – Oferta Económica, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones – Sobre Nº 2 – Oferta Económica	LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada y el por porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 18 del ANEXO B	Cumple
RESULTADO	PASA

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de su precio unitario ofertado concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 25 % (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, y mayor al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Ing. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos del análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS	22.750.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de evaluación a ser implementado en lo concerniente a la EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA----------

Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{22.750.000 \times 100}{22.750.000}$$

Puntaje de Costo= 100

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS	100

Luego del análisis realizado a la firma del LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, esta Unidad expone cuanto sigue
Que, la firma del LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja".

Que, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Firma Adjudicada: LIC. RODOLFO HIDALGO VALLEJOS - RUC: 1127211-2 según el siguiente detalle:

Monto adjudicado: Gs. 22.750.000.- (veintidós millones setecientos cincuenta guaraníes)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada firma la realización de la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRATIVO, objeto del llamado.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 260-30-11-14 es de Gs. 22.750.000.- (veintidós millones setecientos cincuenta guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Abg. Gustavo Benitez
  Secretario General
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

- Abg. MÁXIMO ALBERTO NUÑES T.
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Municipalidad Salto del Guairá
  Máximo Alberto Nuñez
  Director de RR-HH

- Arq. WALTER LUIS ESCALANTE.
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Arq. WALTER ESCALANTE
  Jefe de Obras
  MOPC 3366